

Rama Judicial



JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., primero (1º) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA N° 2022-00375

Accionante(s): Jeferson Alonso Díaz.

Accionado(s): Secretaría Distrital de Educación.

Conforme a lo previsto en el Decreto 2591 de 1991, el Despacho **DISPONE:**

Primero: ADMITIR la presente acción de tutela instaurada por Jeferson Alonso Díaz **contra** Secretaría Distrital de Educación.

Segundo: TENER como pruebas las documentales aportadas con la acción constitucional, por el valor que representen en oportunidad.

Tercero: OFICIAR a la entidad accionada para que en el término improrrogable de dos (2) días contados a partir del recibo de la comunicación, se pronuncien sobre los hechos en que se finca la presente acción.

Cuarto: NOTIFICAR la presente providencia a los extremos en forma personal o en su defecto mediante el medio más expedito, tal como lo establece el Decreto 2591 de 1991.

Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al despacho.

Cúmplase,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Diana Marcela Borda Gutiérrez. La firma es fluida y estilizada, con una gran 'D' inicial y una 'G' final prominente.

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ

Juez